



Núm. 160 Viernes 5 de julio de 2013 Sec. V-A. Pág. 34536

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones MINISTERIO DE FOMENTO

25873 Anuncio de Renfe-Operadora por el que se comunica la licitación del expediente número: 2013-00123 para: Servicio de Operación Gestionada de Sistemas.

- I: Entidad Adjudicadora.
- I.1) Nombre, Direcciones y Puntos de Contacto:

Nombre oficial: Renfe-Operadora - Gerencia de Área de Compras y Patrimonio - Dirección General Económico-Financiera.

Dirección postal: Avda. Pío XII, 110. Caracola 1.

Localidad: Madrid Código postal: 28036.

Documento Nacional de Identidad: Q-2801659J.

A la atención de:

Tel.: 913007479. Fax.: 913007479.

Correo electrónico: ammoya@renfe.es/cvillar@renfe.es/smendez@renfe.es.

Dirección Internet: http://www.renfe.com.

Dirección del Perfil de Comprador: http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html.

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria pueden obtenerse en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No.

- II: Objeto del Contrato.
- II.1) Descripción.
- II.1.1) Denominación del contrato: Servicio de Operación Gestionada de Sistemas.
- II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicio - Categoría de servicio n.º 7 – Madrid.

- II.1.3) El anuncio se refiere a: Un Contrato Público.
- II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones): La descripción del Servicio se encuentra disponible en documento adjunto en el Perfil





Núm. 160 Viernes 5 de julio de 2013

Sec. V-A. Pág. 34537

del Contratante de la página Web de Renfe-Operadora, en la dirección: http://www.renfe.com/empresa/perfildelcontratante/index.html.

II.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV).

Nomenclatura principal: 72230000-6, 72243000-0, 72261000-2, 72262000-9, 72263000-6.

- II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.
- II.1.8) El contrato está dividido en lotes: No.
- II.1.9) Se aceptarán variantes: No.
- II.2) Cantidad o Extensión del Contrato.
- II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato:
- II.2.2) Opciones: No.
- II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: SÍ.

Número de renovaciones posibles: 2.

- 12 Meses.
- II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 24 meses.
- III: Información de Carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico.
- III.1) Condiciones Relativas al Contrato.
- III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

El importe de garantía provisional es: 80.000,00 Euros (sólo se exigirá a las empresas que sean invitadas a presentar oferta).

El importe de la garantía definitiva: 5% del importe adjudicado (sólo se exigirá a la empresa adjudicataria).

- III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Será de aplicación lo dispuesto en la Ley/15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de dicha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08, de 29 de abril de, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe- Operadora, que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.
- III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.
 - III.2) Condiciones de Participación.





Núm. 160 Viernes 5 de julio de 2013 Sec. V-A. Pág. 34538

III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil: Los empresarios que se presenten agrupadamente responderán frente a Renfe-Operadora solidariamente, y a efectos de su presentación deberán estar a lo indicado en el apartado 2.4. Agrupaciones de empresarios, del Capítulo II del Título II de la Instrucción Administrativa IN-SCG-001/08, que se puede consultar en el Perfil del Contratante, en la página Web de Renfe-Operadora.

El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presentan a título individual como en agrupación de empresas.

Los documentos acreditativos de los requisitos que se enumeran a continuación se deberán presentar en original o copia legalizada notarialmente.

- 1. Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación con el objeto de esta licitación: Conforme se indica en el Título II, Capítulo II, apartado 2 de la "Instrucción". Se acreditará en la forma que se establece en el apartado 2.6. de la "Instrucción".
- 2. No estar incursos en alguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar, establecidas en el Art. 60.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, incluidas en el Título II, Capítulo II, Apartado 1, de la norma "INSGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora", que podrá ser consultada en el Perfil de comprador: www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html.
 - 3. Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados de Madrid Capital.

Se podrá acreditar mediante declaración responsable según Modelo que se puede obtener en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.

En el caso de presentarse en Agrupación deberán aportar un Documento en el que se reconozca que se obligan conjunta y solidariamente frente a Renfe-Operadora hasta la total extinción del contrato, caso de resultar adjudicatarios.

Todas las declaraciones antedichas deberán haber sido emitidas en un plazo no superior a 30 días a la fecha límite de presentación de solicitudes de participación y estar suscritas por los responsables de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por dicha legislación, y del DNI o documento equivalente de o de los firmantes, igualmente legitimado notarialmente.

III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

En caso de agrupación de empresarios deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación.





Núm. 160 Viernes 5 de julio de 2013 Sec. V-A. Pág. 34539

La valoración de la solvencia económico-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, siendo excluidas del proceso aquellas empresas que no alcancen como mínimo el 50% de dicha puntuación.

La solvencia económico-financiera de la empresa licitadora –o, en su caso, de la agrupación de empresas con compromiso de constitución en U.T.E.– se acreditará aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legalizada notarialmente de al menos un Informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Puntuación 10 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro.

Se alcanzarán 10 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presente, siempre que, al menos, se presente uno de las condiciones exigidas.

2. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Puntuación: 10 puntos.

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieren. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con Renfe-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

III.2.3) Capacidad técnica: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios "que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

La puntuación de la capacidad técnica será de 80 puntos, debiendo alcanzar como mínimo el 50% de la misma para poder ser seleccionado y se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos en Original y Copia.

1. Relación de los principales servicios o trabajos análogos realizados en los últimos 3 años que incluya: la descripción, el importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos así como la plataforma tecnológica sobre la que se han realizado. Se aportarán certificados expedidos por los destinatarios de dichos trabajos.

Los servicios sólo se considerarán "análogos" y, por tanto, las referencias solo se considerarán válidas si su importe anual es superior a 2,5 millones de euros y si se han realizado sobre plataformas similares a las de Renfe Operadora que deberán incluir:





Núm. 160 Viernes 5 de julio de 2013 Sec. V-A. Pág. 34540

- Entornos Mainframe de IBM (ZSERIES) con sistema operativo ZOS en más de 5 particiones que incluyan gestores de bases de datos DB2 y servidores de aplicaciones.
- Sistemas distribuidos/abiertos en instalaciones con más de 500 Servidores y sistemas operativos VNWARE/UNIX/LINUX/Windows.
- Gestores de B.D ORACLE (más de 30 Instancias), servidores de aplicación (WAS, JBOSS), etc.
 - Sistemas de almacenamiento en entornos SAN y/o NAS de más de 150 TB.
 - Sistemas SAP en entornos de más de 1.000 Usuarios.
 - Redes de datos en entornos CPD-LAN y WAN (más de 5.000 puntos).

Se puntuará con un máximo de 30 puntos.

Tendrán una valoración adicional, según se indica más abajo, los trabajos indicados en la relación anterior que cumplan las siguientes condiciones:

- Trabajos de Operación/Explotación y Técnica de Sistemas en los tres últimos años con una facturación mínima anual de cada trabajo de 700.000 euros sobre plataformas IBM ZSERIES.

Puntuación adicional máxima 5 puntos.

- Trabajos de Operación/Explotación y Técnica de Sistemas en los tres últimos años, con una facturación mínima anual de cada trabajo de 1,2 millones de euros sobre plataformas LINUX/UNIX/WINDOWS.

Puntuación adicional máxima 5 puntos.

- Trabajos de administración básica de SAP en los tres últimos años, con una facturación mínima anual de cada trabajo de 150.000 euros. Puntuación adicional máxima 4 puntos.
- Trabajos de administración de gestores de bases de datos Oracle y DB2 en los tres últimos años, con una facturación mínima anual de cada trabajo de 300.000 euros. Puntuación adicional máxima 3 puntos.
- Trabajos de operación y administración sistemas redes de comunicaciones tanto LAN en CPD como WAN en los tres últimos años, con una facturación mínima anual de cada trabajo de 150.000 euros.

Puntuación adicional máxima 3 puntos.

2. Indicación del Organigrama de la empresa que recoja la composición e integrantes de los órganos de dirección y administración de la empresa y la relación del personal técnico/profesional con que cuenta la empresa para la realización de su actividad, aportando titulaciones académicas y profesionales del personal.

Este apartado se puntuará con un máximo de 10 puntos.

Tendrán una valoración adicional, según se indica más abajo, los profesionales que dispongan de las siguientes certificaciones profesionales:





Núm. 160 Viernes 5 de julio de 2013 Sec. V-A. Pág. 34541

Certificaciones en ITIL. Se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable, firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde se exprese el número de certificados y sus niveles. Se valorará con una puntuación máxima de 6 puntos.

Cada certificado ITIL Foundations se valorará con 0,12 puntos y por cada certificado de nivel superior con 0,25 puntos.

Certificaciones en PMP/PMI o equivalente. Se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable, firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde se exprese el número de certificados y sus niveles. Se valorará con una puntuación máxima de 4 puntos. Esta puntuación máxima se dará a la aportación de 10 o más certificados.

En la medida de lo posible, en la información facilitada en este apartado, se procurará presentar los perfiles profesionales de las personas de forma agregada, sin facilitar datos de carácter personal. En caso de facilitar datos de carácter personal, será responsabilidad del licitador el haberlos recabado y suministrado a Renfe-Operadora con arreglo a las disposiciones de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal.

3. Medios técnicos. Se aportará relación de medios materiales de la empresa: material, equipos e instalaciones, herramientas informáticas específicas para la realización de trabajos de naturaleza análoga a los de esta licitación, oficinas, etc., con que cuenta para la ejecución de la actividad.

Renfe-Operadora se reserva el derecho de exigir la justificación documental de tal disponibilidad.

Se puntuará con un máximo de 10 puntos.

En caso de presentación en forma de agrupación de proveedores, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnico-profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

- III.3) Condiciones Específicas de los Contratos de Servicios.
- III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.
- III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: Si.
 - IV: Procedimiento.
 - IV.1) Tipo de Procedimiento: Negociado.

Ya han sido seleccionados candidatos: No.

- IV.2) Criterios de Adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.
 - IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No.
 - IV.3) Información Administrativa.
- IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente: 2013-00123.





Núm. 160 Viernes 5 de julio de 2013 Sec. V-A. Pág. 34542

- IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.
- IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 18/07/2013-12:00.
- IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español.
 - VI: Información Complementaria.
 - VI.1) Se trata de Contratos Periódicos: No.
- VI.2) Se Relacionan el Contrato o (Contratos) con un Proyecto o Programa Financiado Mediante Fondos de la UE: No.
- VI.3) Información Adicional: 1. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la empresa adjudicataria.

Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: http://www.boe.es.

- 2. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora.
- 3. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.
- 4. La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia.
- 5. Las empresas que estén interesadas en participar deberán enviar su Solicitud de Participación junto con la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en los apartados III.2.1, III.2.2 y III.2.3.
- 6. Las solicitudes de participación podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el apartado IV.3.4."Fecha límite para la recepción de ofertas o solicitudes de participación" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Cuando se presenten por correo, para su aceptación deberán cumplir las condiciones que al efecto se indican en el apartado 5, Capítulo único, Título V de la "Instrucción", por tanto, sólo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante fax o correo electrónico antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibiéndose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas.
- 7. En relación con la documentación requerida en el apartado III.2.1. de este anuncio: En el caso de empresas a las que Renfe- Operadora haya comunicado el usuario y contraseña de acceso al Portal de Proveedores no resultará necesario que aporten la documentación que ya está incluida en dicho Portal de Proveedores siempre que esta se encuentre debidamente actualizada y vigente (caso contrario, deberán aportar la documentación correspondiente, de acuerdo con lo que se





Núm. 160 Viernes 5 de julio de 2013 Sec. V-A. Pág. 34543

indica en cada apartado). No obstante, deberán aportar declaración responsable firmada por persona con capacidad y poder suficiente donde manifiesten que las circunstancias reflejadas en la documentación que obra en el Portal de Proveedores no han experimentado variación, conforme al modelo de declaración responsable expresa: Documentación Registro Proveedores. Dicho modelo se encuentra en el perfil del contratante http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos_declaracion.html.

En todo caso, será responsabilidad de los licitadores el comprobar, antes de preparar la documentación para presentarse a la presente licitación, los documentos que figuran en dicho Portal de Proveedores, y la vigencia de los mismos

8. La documentación se presentará tanto en papel como digitalizada, en formato. pdf y una resolución mínima de 150 p.p.p. tamaño real, archivando en soporte CD-ROM o USB, con un único fichero para cada documento, denominado con la siguiente tipología: nombre de la empresa_escritura.pdf; nombre de la empresa_poder.pdf; etc.

En el caso de los documentos que requieran ser firmados por representantes de la empresa, deberán incluirse con dicha firma.

De existir alguna discrepancia entre la documentación digitalizada y la presentada en papel, prevalecerá esta última.

- 9. Toda la documentación presentada con la Solicitud de Participación quedará en poder de Renfe-Operadora.
- 10. Junto con la solicitud de participación se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe-Operadora y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante", en la página Web de Renfe- Operadora.
- 11. Entre las empresas que presenten Solicitud de Participación y acrediten correctamente los requisitos exigidos en este anuncio, y en base al grado de cumplimiento de los requisitos exigidos en los apartados Capacidad Económica y Financiera y Capacidad Técnica, Renfe-Operadora seleccionará las empresas que obtengan las Seis (6) puntuaciones más elevadas, invitándolas a presentar oferta y se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares.
- 12. Tras el análisis y valoración de las ofertas técnicas y económicas recibidas, Renfe-Operadora podrá llevar a cabo un proceso de negociación con los licitadores que hayan alcanzado las tres mejores puntuaciones totales.
 - VI.4) Procedimientos de Recurso.
 - VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Avda. General Perón 38, Planta 8.

Código postal: 28020. Localidad: Madrid. País: España.

cve: BOE-B-2013-25873





Núm. 160 Viernes 5 de julio de 2013 Sec. V-A. Pág. 34544

Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es.

Teléfono: 91 349 14 46/47/51. Fax: 91 349 14 41.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 02.07.2013.

Madrid, 2 de julio de 2013.- La Gerente de Área de Compras y Patrimonio de la Dirección General Económico-Financiera, Pilar Oviedo Cabrillo.

ID: A130040847-1